

RESOLUCIÓN N°: 483/06

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Proyecto N° 1.710/05

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a dictarse en la ciudad de Rosario, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, de acuerdo a un plan de estudios de tipo estructurado. Está previsto otorgar el título de Especialista en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad y oportunidad de fortalecer las capacidades de análisis y de gestión de las organizaciones públicas de los profesionales de distintas disciplinas que en ellas interactúan; también, en el propósito de cubrir un área de vacancia en un sector de conocimientos de creciente interés. La Especialización se crea conjuntamente con la Maestría en Gestión Pública (que también se presenta para su acreditación), estando articulados los contenidos, saberes, prácticas y

Res. 483/06

funcionamiento de ambos posgrados. La Especialización ha sido diseñada como el primer año de la Maestría en Gestión Pública, y ambos posgrados se vinculan con el sistema de créditos para la realización de doctorados en la UNR.

La fundamentación es adecuada. Se valora la formación interdisciplinaria propuesta para la gestión de organismos públicos del ámbito estatal y no estatal.

En la Unidad Académica se dictan las licenciaturas en Ciencia Política, en Relaciones Internacionales, en Comunicación Social y en Trabajo Social, todas ellas con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por R.M. N° 1673/99, N° 1671/99, N° 0282/02 y N° 1660/97 respectivamente. La propuesta se vincula con la oferta de grado. Se valora el propósito de mejoramiento continuo de la Unidad Académica, que tiende a profundizar los ejes curriculares de la formación del grado y apunta tanto a mejorar la relación con las carreras que se dictan en la Facultad como a formar una masa crítica de docentes y graduados.

Se informa que la Facultad cuenta con trayectoria en el campo de la investigación y que su claustro docente está integrado por muchos investigadores del CONICET y de la carrera de investigador del Consejo de Investigaciones de la UNR (CIUNR). Las líneas de investigación informadas guardan relación con la propuesta.

El posgrado se ordenará conforme un Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNR y un Reglamento Específico de la Especialización, normativa que se considera efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas.

En el informe de evaluación se señaló la necesidad de delimitar en el reglamento específico del posgrado, las funciones a cargo del Director y de la Coordinadora. Atento a dicha observación, se incorporan en los artículos 3 y 4 de esa normativa las funciones específicas solicitadas. Se informa que el Reglamento modificado se presentará en la próxima reunión del Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación, lo cual debiera concretarse cuanto antes.

Se presentan 10 convenios de colaboración académica que se consideran apropiados para contribuir al desarrollo del posgrado, principalmente aquellos celebrados con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Centro de Estudios Interdisciplinario y el Municipio de Rosario.

En el informe de evaluación se observó la ausencia del acuerdo entre la UNR y la Asociación "Barrancas del Paraná" (integrada por docentes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR), en el que se establece que esta última tiene a su cargo la contratación de los docentes del posgrado y la adjudicación de becas. La Institución adjunta el convenio mencionado y aclara que la UNR ingresa los fondos a través de su Unidad de Vinculación Tecnológica, que en este caso es la Fundación de la UNR. Ésta última entidad autoriza a que el manejo financiero de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales se realice a través de la Asociación Barrancas del Paraná, auditada anualmente por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe y por la Fundación de la UNR. La documentación que se presenta fija explícitamente los modos y formas en que se materializarán estos procesos, como así también las responsabilidades asumidas y delegadas por las partes. Ello permite garantizar la viabilidad institucional del proyecto.

Se otorgarán becas de exención parcial de arancel a los docentes de la casa que sean alumnos regulares de las carreras de posgrado ofrecidas en la Institución. Dichas becas comprenden una reducción del 30% de los aranceles e implican para el beneficiario la obligación de cumplir con los requisitos académicos de cursado y con la presentación de los trabajos finales por asignatura. La política de becas resulta adecuada.

La estructura de gobierno está compuesta por un Director, una Coordinadora Académica, una Comisión de Posgrado y una Secretaría Técnica.

El Director, responsable institucional del posgrado, preside la Comisión de Posgrado, organiza los aspectos vinculados a la gestión, la administración y la política universitaria del posgrado. También supervisará el desarrollo académico de los cursos formales y de los trabajos de tesis, entre otras funciones.

Puesto que el Director designado no reside en el lugar en el que se dictará la Maestría, se ha nombrado una Coordinadora Académica local, a fin de garantizar un funcionamiento dinámico y flexible de la gestión cotidiana del posgrado. La Coordinadora colaborará con el Director en el cumplimiento de sus funciones, ejecutará las políticas y acciones determinadas por éste último y por la Comisión de Posgrado, organizará el calendario académico y colaborará con los docentes en todo lo relativo a contenido de

Res. 483/06

programas, modalidades de evaluación y trabajos prácticos, a fin de garantizar la concordancia y coherencia entre éstos.

La Comisión de Posgrado está integrada por 7 miembros (5 titulares y 2 suplentes) que deben ser profesores o investigadores de reconocida trayectoria. Son sus funciones principales: actuar como Comisión de Admisión, designar a la comisión encargada de calificar la evaluación final integradora que se rendirá al concluir el primera año, dictaminar acerca de la posibilidad de que los cursantes puedan rendir en carácter de libre una o más asignaturas y proponer al Consejo Directivo de la Facultad el otorgamiento de equivalencias. Está previsto realizar no menos de dos reuniones anuales ordinarias, pudiendo convocarse reuniones de carácter extraordinario cuando resulte necesario.

La Secretaría Técnica realizará los llamados a inscripción, se encargará de todo lo relativo a la organización de los espacios físicos para el cursado de las actividades curriculares y será el nexo con los estudiantes en lo atinente a cuestiones administrativas.

La distribución de responsabilidades resulta apropiada.

El Director es Licenciado en Geografía (Universidad de Buenos Aires), Bachelor en Ciencias Sociales con Orientación en Geografía Económica y Humana y Magister en Ciencias Sociales, con títulos obtenidos en la Universidad de Lund, Suecia. En la actualidad se desempeña como profesor titular de varias cátedras que se dictan en distintas unidades de la UNR. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Cuenta con experiencia en la formación de recursos humanos y está adscripto al Programa Nacional de Incentivos, con Categoría 1. Su producción científica reciente comprende 3 publicaciones en revistas con arbitraje y otras 6 en revistas sin arbitraje, es coautor de 1 libro y ha presentado 13 trabajos en reuniones científicas. Asimismo, ha integrado comités evaluadores y jurados. Estos antecedentes son pertinentes y adecuados para el desempeño de su cargo.

La Coordinadora Académica es Licenciada en Ciencia Política (UNR) y posee un Diploma de Posgrado en Ciencias Sociales (FLACSO). En la actualidad se desempeña como profesora adjunta en la Facultad de Ciencia Política de la Institución. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 2. Su producción científica más reciente comprende 1

Res. 483/06

publicación en revista con arbitraje y otra en medio sin arbitraje, 2 libros y otros tantos capítulos de libros en co-autoría, al igual que numerosas presentaciones a congresos y seminarios. La formación de la Coordinadora es suficiente.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios.

El plan de estudios de la Especialización, de tipo estructurado, fue aprobado por Resolución N° 510/2003 del Consejo Superior de la UNR.

La duración total de la carrera es de 10 meses reales de dictado, con una carga horaria total de 400 horas presenciales obligatorias (280 horas teóricas y 120 horas prácticas), a las que se añaden 70 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 4 horas destinadas a otras actividades. La duración total de las actividades, la carga horaria y su distribución se consideran adecuadas.

El plan de estudios se estructura sobre la base de un Ciclo de Formación Específica articulado en torno a cuatro núcleos: Teórico Básico, Teórico Específico, Instrumental, y de Integración. En total los alumnos deberán aprobar 9 actividades curriculares obligatorias.

El plan está razonablemente articulado en núcleos, lo que otorga consistencia al proyecto. En líneas generales, los contenidos de los programas son pertinentes, la bibliografía es actualizada, y todos ellos son coherentes con los objetivos de formación propuestos.

La modalidad de evaluación de cada asignatura será establecida por los docentes responsables de cada actividad curricular. Además, se realizará una evaluación final integradora que consistirá en la elaboración y aprobación de un Informe final con Memoria de Trabajo.

Las asignaturas del primer año tienen un fuerte contenido práctico, con ejercicios dirigidos a problematizar o resolver situaciones concretas habituales en los lugares de trabajo; o que constituyen simulaciones o planteos hipotéticos.

La asignatura Pasantía Institucional constituirá una experiencia de práctica profesional del alumno en un espacio institucional público, estatal o de la sociedad civil, orientada a la satisfacción de una demanda específica ligada a alguno de los objetivos de la

Res. 483/06

Especialización. La misma se formalizará mediante un convenio particular a suscribir con la organización pública que corresponda, entre el conjunto de instituciones con las que la Facultad mantiene convenios marco de cooperación. La actividad durará 70 horas y reconocerá tres momentos: a) relevamiento de las condiciones de producción y planteamiento del proyecto; b) *project-work* y c) reelaboración de la experiencia, formalizada en un Informe final sobre las actividades desarrolladas y las propuestas planteadas para su continuidad (Memoria de la Experiencia). Los cursantes podrán ser relevados de la realización de esta última, en el caso de acreditar actividad concurrente en la gestión pública, contra presentación de una constancia de conformidad de sus superiores jerárquicos y de una memoria certificada de trabajo equivalente.

El propósito de integrar a los alumnos como pasantes en una institución se considera positivo. Sin embargo, en el informe de evaluación se señaló la necesidad de: a) celebrar los convenios específicos que garantizarían esa instancia; y b) delimitar las responsabilidades de las instituciones en las que se desarrollarían estas actividades. Ante ello, la Facultad informa que –por tratarse de un proyecto- esos acuerdos no han sido suscriptos todavía, porque aún no están determinadas las instituciones en las cuales los alumnos pretenderán realizar la experiencia de pasantía; no obstante, y atento al señalamiento efectuado, se mencionan convenios vigentes con diversas instituciones, en el marco de los cuales se podrían realizar acuerdos específicos. Asimismo se informan los distintos convenios de pasantías celebrados por la Facultad durante los años 2003, 2004 y 2005.

Si bien los convenios vigentes resultan adecuados, debería concretarse a la brevedad la firma de convenios específicos que permitan garantizar el cumplimiento de la pasantía institucional propuesta en el plan de estudios.

Para rendir examen en cualquiera de las actividades curriculares se requerirá ser alumno regular de la Especialización. Para conservar tal condición será necesario acreditar 75 % de asistencia mínima a las actividades programadas y cumplir las obligaciones que a tal efecto establezca cada cátedra.

El principal objetivo del posgrado es profundizar la formación de profesionales provenientes de diversas disciplinas para la adquisición de las competencias

necesarias para gestionar los desafíos que las transformaciones en curso imponen a las organizaciones públicas.

Se pretende que el egresado cuente con una sólida formación interdisciplinaria en el conocimiento de la problemática actual del sector público, y adquiera competencias específicas para: gestionar transformaciones tanto en el ámbito público (estatal y no estatal); promover organizaciones inteligentes en un entorno complejo; y operar tanto sobre los distintos niveles de gestión como sobre las diferentes dimensiones de la capacidad organizacional: el capital (equipos, materiales e infraestructuras), el trabajo; las tecnologías; las articulaciones o redes, entre otras competencias y calificaciones esperadas.

Los contenidos de las asignaturas se corresponden con los objetivos formulados y el perfil de graduado pretendido, aunque se observó que en algunos casos los alcances de las competencias esperadas eran excesivamente ambiciosos, ya que se pretendía otorgar competencia para operar sobre capital (equipos, materiales, infraestructuras) trabajo, tecnologías y articulaciones o redes, aspectos que no fueron observados en los contenidos del diseño curricular propuesto. En la respuesta a la vista se aclara que lo que se promueve es generar conocimiento, habilidades y destrezas para operar en las distintas dimensiones de capacidad organizacional, y que en ese sentido, el encadenamiento de saberes y estrategias que se imparten y se producen en las sucesivas materias es lo que provoca la posibilidad de incidir en las competencias mencionadas. Se aclara que los componentes de esas dimensiones se ven reflejados en los diferentes programas de las materias: estructuras organizacionales; estilos de gestión; sistemas de organización, planificación y ejecución; coordinación interjurisdiccional; redes de cooperación, diseño, implementación y evaluación de políticas; y elaboración de presupuestos, entre otras. La aclaración que brinda la Institución permite levantar la objeción efectuada.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico actual está integrado por 13 docentes estables. De ellos, 3 cuentan con título máximo de doctor, 4 con título de magister, 1 con título de especialista y 5 con título de grado.

Res. 483/06

En general, los antecedentes docentes, profesionales y en la investigación de los integrantes del cuerpo académico son pertinentes. No obstante, se observó que solo 5 profesores informaban antecedentes en la formación de recursos humanos.

La Institución reconoce que varias fichas docentes fueron mal cargadas y presenta nuevas versiones de las mismas. También se informa la incorporación de 2 docentes, cuyas fichas se anexan. Del análisis de este nuevo material surge que los antecedentes en la docencia y la investigación, la experiencia en la formación de recursos humanos y la producción científica de los integrantes del cuerpo académico son suficientes para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

Dado que el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores no estaba previsto en la normativa, en la respuesta a la vista se informa una modificación del Reglamento de la Maestría. La nueva versión establece que el posgrado contará con una Comisión de Autoevaluación, integrada por 5 miembros: la Secretaria de Posgrado de la Facultad, el Director del posgrado y 3 profesores con título de doctor, de los cuales 1 deberá pertenecer al cuerpo académico de la Maestría, otro a la Unidad Académica y el último deberá ser externo a la Facultad. Esta Comisión recogerá información mediante encuestas a los alumnos, cuestionarios dirigidos a los egresados o profesores del posgrado e informes de gestión que deberán presentar el Director y el Coordinador. Los mecanismos previstos se consideran adecuados y suficientes para el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores.

Para acceder a la Especialización se requerirá ser graduado universitario, preferentemente con experiencia en el sector público. Los aspirantes deberán presentar un *curriculum vitae*, y en oportunidades se realizará una entrevista personal. La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado, previo análisis de los antecedentes de los candidatos. El mismo órgano podrá establecer un curso inicial de nivelación en los casos que considere necesario.

Oportunamente se señaló la necesidad de detallar los contenidos mínimos del curso de nivelación previsto, así como también la metodología a utilizar en él. En la respuesta al informe de evaluación se comunican duración aproximada (entre 20 y 30 horas) y los contenidos mínimos del curso propedéutico obligatorio para aquellos alumnos

Res. 483/06

que indique la Comisión de Admisión. El curso comprenderá 2 módulos teórico- prácticos (Elementos Preliminares de Gestión Pública e Introducción a los enfoques teóricos de la Gestión Pública) y una evaluación integradora que deberá ser aprobada para ingresar al posgrado. El curso de nivelación propuesto es adecuado y suficiente.

Como mecanismo de orientación y supervisión de los alumnos, durante el primer año está previsto un seguimiento de pasantía a cargo de tutores designados por la Institución. Estos acordarán con los alumnos los Planes de Pasantía que se deberán presentar ante la Coordinación Académica para su aprobación. También los acompañarán y supervisarán el desarrollo de la pasantía. En la respuesta al informe de evaluación se comunica la incorporación de 2 artículos al Reglamento específico del posgrado, en los que se describe el perfil de los tutores de pasantía y el de los directores de tesis, lo cual resulta adecuado.

Además, se desarrollará un Taller de Integración como espacio facilitador de la transferencia de los contenidos teóricos al dominio de la práctica. Como apoyo a la tarea de los tutores, se ha previsto la conducción conjunta y rotativa de al menos 2 docentes adscriptos a diferentes módulos o asignaturas en cada sesión de trabajo. La metodología propuesta resulta apropiada.

Para el desarrollo de las actividades programadas, la Unidad Académica cuenta con 2 aulas con capacidad para 40 alumnos, y 2 oficinas (una de ellas la Secretaría de Posgrado). Oportunamente se observó la falta de equipamiento informático. Ante ello, la Facultad comunica la disponibilidad de 3 computadoras con impresora multifunción y acceso a Internet, mediante las cuales los alumnos podrán ingresar a diversas bases de datos.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que la biblioteca de la Facultad dispone de 1.460 textos específicos de Administración y Gestión Pública y con 33 suscripciones a revistas especializadas en la disciplina. Se adjunta un listado con los títulos de los libros y revistas disponibles, las que se consideran pertinentes y suficientes para la formación del nivel propuesto.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La Especialización concluirá con la elaboración, presentación y defensa del Informe Final con Memoria de Trabajo. La defensa se realizará ante una comisión evaluadora constituida por 3 profesores titulares y otros tantos suplentes, todos de reconocida trayectoria. Los mismos serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión de Posgrado, previa consulta a la Dirección de la Especialización.

Tanto la modalidad de aprobación como los mecanismos de revisión y supervisión previstos se ajustan a los estándares mínimos fijados por la normativa, por lo que se los considera apropiados.

En la respuesta al informe de evaluación se presentan 10 fichas de actividades de investigación -todas ellas vigentes- en las que participan docentes de la Maestría. También se informan 13 actividades de transferencia, 9 de las cuales se encuentran vigentes. Tanto los proyectos de investigación como las actividades de transferencia informados son adecuados y pertinentes a la temática de la Especialización.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento.

No se presentan planes de mejoramiento.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Se considera necesario que las autoridades institucionales aprueben cuanto antes el nuevo Reglamento específico de la Especialización, así como también que celebren los convenios específicos que garantizarán el cumplimiento de la pasantía institucional prevista en el plan de estudios.

No obstante los señalamientos efectuados, la fundamentación de la propuesta es adecuada; al igual que la política de becas prevista. La estructura de gobierno es correcta y quienes la integran están convenientemente capacitados. Tanto la organización del plan de estudios como sus contenidos son consistentes con los objetivos formulados, así como también con las competencias que se pretende desarrollar en los alumnos. Además, el curso propedéutico permitirá nivelar los conocimientos previos de los aspirantes. El cuerpo docente es idóneo y acredita antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignadas. Las actividades de investigación y transferencia en curso guardan relación con la propuesta.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, presentado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se apruebe el nuevo Reglamento específico de la Especialización.
- Se celebren convenios específicos que permitan garantizar el cumplimiento de la pasantía institucional prevista en el plan de estudios.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 483 – CONEAU - 06